

## OPERACIÓN PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR INFORME PAE 30/07/2021

### • MARCO NORMATIVO NACIONAL Y SECTORIAL PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA

Con base en las decisiones adoptadas por el Gobierno Nacional expide el Decreto 533 de 2020, mediante el cual, se adoptan medidas para garantizar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar y la prestación del servicio público de educación preescolar, básica y media, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, para la vigencia 2021, respecto a las acciones de planeación para garantizar la prestación del servicio desde la Unidad Alimentos para Aprender – UApA, se han generado las siguientes orientaciones:

- Circular No. 05 del 05 de noviembre de 2020, mediante la cual se señala la obligación de garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar desde el primer día y durante todo el calendario académico. Así mismo, se indica la importancia sobre la gestión de la planeación técnica y presupuestal para la implementación del PAE teniendo en cuenta la integralidad del calendario académico de cada Entidad Territorial, así como, el sostenimiento y la ampliación de la cobertura.
- Circular No. 09 de 15 de junio de 2021, mediante la cual se brindan orientaciones para la prestación del servicio del PAE en el retorno a la presencialidad escolar”, por lo tanto ETC con sus dependencias responsables del PAE, deberán adelantar las acciones de coordinación y articulación correspondientes para elaborar el plan y procesos de implementación del PAE para la presencialidad, en donde se deben incluir entre otras las acciones relacionadas con la verificación del diagnóstico situacional y de infraestructura que implica revisión de condiciones de comedores escolares y menaje, y establecer las medidas de verificación del alistamiento del operador para atender el regreso a las condiciones presenciales

### • SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA UApA A LA OPERACIÓN PAE

Conforme a la información remitida por las 96 Entidades Territoriales, se reporta en el anexo 1, el avance en la gestión frente a la implementación del programa para la presente vigencia, se relaciona la información correspondiente a : fecha de inicio de la atención, cobertura proyectada y aspectos generales relacionados con la conformación de bolsa común.

La información relacionada en el archivo de Excel anexo, corresponde a los datos reportados por las ETC en el marco del seguimiento y acompañamiento realizados por la UApA para la implementación del PAE a corte 30/07/2021, evidenciando:

- A la fecha de corte del presente reporte, las 96 ETC han reportado inicio operación PAE.
- En la circular 05 de 2020, con relación a la bolsa común se indicó que para su conformación se podrán generar acuerdos entre los Departamentos y los municipios no certificados de su jurisdicción, que permitan: la adecuada planeación del programa en su territorio, el cumplimiento

- de los criterios de priorización, focalización y la coordinación para el seguimiento, todo esto atendiendo a lo señalado en el Decreto 1852 de 2015 que adicionó el Decreto 1075 de 2015, para lo cual se debe tener en cuenta lo referido en los numerales 4 y 5 del artículo 2.3.10.2.1., por lo anterior con respecto a la conformación de bolsa común 26 ETC departamentales han reportado a la fecha acciones de articulación con sus municipios no certificados en aras de garantizar el uso coordinado de los recursos, y 6 ETC departamentales refieren que no se ha logrado la articulación con sus municipio y se reportan:

ETC	OBSERVACIÓN
AMAZONAS	Cada municipio contrata directamente y atienden población directamente
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, SC y P	San Andres asume la alimentación de Providencia, mientras se realiza la recuperación de esta debido al desastre natural
CESAR	La ETC se incluyó en el plan de fortalecimiento y se encuentra a la espera de la fecha para la socialización de este
MAGDALENA	Debido a la no conformación de bolsa común con los municipios no certificados del departamento, la ETC se encuentra en plan de fortalecimiento
SUCRE	El departamento manifiesta que han tenido dificultades para que los municipios conformen la bolsa común, por tanto, se encuentra en plan de fortalecimiento.
VALLE DEL CAUCA	Total 34 municipios, el departamento indica que nunca han necesitado transferencias de los municipios, ya que ellos garantizan la operación del pae al 100%. Para la vigencia 2021 el departamento no tiene garantizada toda la operación de la vigencia 2021, sin embargo pretenden cubrirla con recursos de SGR

- El reporte en el CHIP es una obligación prevista en la ley, que además es de gran importancia, ya que permite a la UApA realizar el seguimiento a los recursos dispuestos y ejecutados para el Programa de Alimentación Escolar – PAE, de acuerdo con lo reportado en CHIP para la vigencia 2020, se evidencia:
  - Categoría trimestral MEN-PAE: las 96 ETC se encuentran con el reporte al día
  - Categoría mensual MEN-PAE ejecución de recursos: las 96 ETC se encuentran con el reporte al día.
- Con relación a la prestación del servicio de PAE, es preciso indicar que desde la vigencia 2020 de manera preliminar la UApA expidió la Circular No. 05 de 2020, mediante la cual, se dieron orientaciones claras para la implementación del PAE durante la vigencia 2021 y entre las recomendaciones se señaló que en los contratos debían tener inmersas todas las modalidades.

Según lo establecido en Resolución 777 del 02 de junio de 2021, las Entidades Territoriales contratantes y los equipos PAE, en desarrollo y aplicación de la presencialidad con alternancia como estrategia para el regreso progresivo y seguro, deberán adoptar las medidas señaladas en la lo que les permitirá tener claridad respecto a la operación del Programa de Alimentación Escolar bajo estos términos; se expide la Circular 009 del 15 de junio de 2021 que tiene como finalidad dar orientaciones a las Entidades, frente a la prestación del servicio presencial del PAE, lo que implica que las Entidades Territoriales en primera instancia deben definir cómo será la prestación del servicio educativo de forma presencial y así mismo, como se garantizará el derecho a la educación de forma excepcional a la población que por situaciones de aforo o demás causas señaladas en la Directiva No. 05 de 2021 no puedan asistir a las instituciones y sedes educativas.

De tal manera y con base en el seguimiento realizado por la UApa a la fecha se evidencia que las siguientes ETC en retorno a la presencialidad atendiendo el PAE bajo las siguientes normas:

LINEAMIENTO IMPLEMENTADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PAE	No. ETC
RESOLUCIÓN 29452 DE 2017 Y RESOLUCIÓN 007 DE 2020	5
RESOLUCIÓN 18858 DE 2018 Y RESOLUCIÓN 007 DE 2020	3
RESOLUCIÓN 29452 DE 2017	7
RESOLUCIÓN 29452 DE 2017 y RESOLUCIÓN 18858 DE 2018	1
RESOLUCIÓN 007 DE 2020	<b>74</b>
Sin reporte de información por parte de la ETC la fecha	6

Se evidencia un mayor número de ETC con operación PAE en TRANSITO, es decir, operando bajo la resolución 007 de 2020, lo anterior debido que en el retorno a la presencialidad se encontraban en etapa de alistamiento bajo esta modalidad de RPC.

## SITUACIONES IDENTIFICADAS EN EL SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA UNIDAD

Como resultado del acompañamiento y seguimiento que realiza la Unidad Alimentos para Aprender a las Entidades Territoriales para la verificación del estado de operación, a corte del presente reporte se han identificado las siguientes situaciones con relación a la ejecución del programa, según los reportes generados por las entidades:

### a. Suspensión de la atención de alimentación escolar:

**ETC HUILA:** La ETC realiza la tercera entrega RPC hasta el 18 de agosto y proyectan realizar una adición a los contratos para finalizar el contrato el 30 de septiembre, sin definir aún el complemento alimentario a entregar

**ETC IPIALES:** Para garantizar continuidad hasta terminar el calendario académico se realizó proceso de Selección Abreviada No. SA 007 DE 2021, y según lo publicado en SECOP se declara desierto, por lo que ETC reporta que expide decreto de Urgencia Manifiesta y se encuentra en fase de legalización contractual. Se suspende atención desde el 30 de julio.

**ETC LORICA:** La ETC reporta que el periodo de entrega con RPC finaliza el 4 de agosto y con esta terminarían el contrato actual. A la fecha la ETC no ha reportado adición al contrato 014 2021, para garantizar la continuidad del PAE.

**ETC MAGDALENA:** La ETC reporta que para garantizar la continuidad de la prestación del servicio tanto para el PAE mayoritario y PAE indígena está pendiente de la aprobación de proyecto de regalías, éste está en trámite está pendiente de la reunión del OCAD del Caribe. Los contratos terminan el 30 de julio Mayoritario y 30 de agosto indígena.

**ETC NEIVA:** La ETC reporta que realizarán dos entregas con RPC finalizando el 31 de agosto con lo cual terminarían con el contrato actual. Para garantizar la Continuidad en el PAE la ETC reporta que realizará nuevo proceso contractual por licitación Pública y a la fecha presente reporte no ha publicado un el nuevo proceso para garantizar la continuidad del PAE en el calendario escolar.

**VALLE DEL CAUCA:** La ETC reporta que para garantizar la continuidad de la prestación del servicio tramitó proyecto de regalías el cual ya fue aprobado; no obstante la ETC está en trámite de ingreso de recursos al proyecto para poder generar la disponibilidad presupuestal y de esta forma publicar el nuevo proceso de contratación a través de la modalidad de selección abreviada por bolsa de productos, las operaciones (3) actuales tienen operación hasta finales del mes de agosto, a la fecha 29 de los 34 municipios tienen entregas hasta mediados del mes de agosto y los 7 restantes esta suspendidas las entregas hasta no celebrar las nuevas operaciones.

b. Operación a estudiantes de comunidad indígena:

**CÓRDOBA:** reporta que inicio contrato SE-051-2021, con el operador indígena Cabildo Mayor de pueblo ZENU, el 29 de julio de 2021, para atender población indígena de los municipios de Tuchín, Momil, Chima y San Andres de Sotavento. Se adelanta proceso contractual con el RESGUARDO INDÍGENA KARAGABY, para atender población indígena del municipio de la Tierralta.

## ACCIONES ADELANTADAS POR LA UAPA

Conforme a lo establecido en el Decreto 218 del 2020 en su artículo 3 la UApA, tiene entre otras funciones brindar asistencia técnica a las entidades territoriales para la adecuada implementación del Programa de Alimentación Escolar, de tal manera para la presente vigencia se estableció un plan de asistencia técnica dirigido a contribuir en el fortalecimiento de las capacidades de las ETC mediante la generación de escenarios de compromiso y discusión sobre las acciones que permiten garantizar una atención oportuna, adecuada y pertinente a los beneficiarios.

De tal manera, a la fecha hemos realizado espacios de acompañamiento y asistencia a las Entidades Territoriales individuales dirigidos a los Equipos PAE las ETC haciendo énfasis en los temas relacionados con planeación contractual, seguimiento a la ejecución del programa y reporte de información en los sistemas de información. A continuación, se describen los espacios de acompañamiento integral territorial, los cuales son espacios realizados directamente en territorio donde se identifican condiciones específicas de la implementación de la Entidad y las reuniones de Asistencia Técnica integral y/o especializada (ATI/ATE), los cuales son espacios específicos por Entidad, así:



TIPO	TEMA	No. ETC
ACOMPANIAMIENTO TERRITORIAL INTEGRAL	VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE IMPLEMENTACIÓN DEL PAE	40
	IMPLEMENTACION PAE - ARTICULACIÓN MODELO RETORNO A LA PRESENCIALIAD	12
	PLANEACIÓN FINANCIERA PAE	2
	RESPONSABILIDADES ACTORES PAE	1
<b>TOTAL ACOMPANIAMIENTO TERRITORIAL INTEGRAL</b>		<b>55</b>
ATE EJE FINANCIAMIENTO	CHIP	5
	PLANEACIÓN FINANCIERA PAE	13
	CONFORMACIÓN BOLSA COMÚN	15
ATE EJE TRANSPARENCIA	PLANEACIÓN - CONTRATACIÓN PAE	16
ATI EJE GESTIÓN TERRITORIAL	IMPLEMENTACION PAE - ARTICULACIÓN MODELO RETORNO A LA PRESENCIALIAD	48
	LINEAMIENTOS PAE - RES. 007 DE 2020	3
	LINEAMIENTOS PAE - RES. 18858 DE 2018	6
	LINEAMIENTOS PAE - RES. 29452 DE 2017	1
	MINUTAS PATRON Y CICLO DE MENÚS – ( MODALIDADES )	2
	MODELO DE MONITOREO Y CONTROL	2
	GESTIÓN SOCIAL	1
	REPORTE SIMAT	10
	PLANEACION - FOCALIZACIÓN PAE	2
<b>TOTAL (ATI / ATE POR ETC)</b>		<b>124</b>
<b>TOTAL (ACOMPANIAMIENTO INTEGRAL + ATI / ATE POR ETC)</b>		<b>179</b>

Elaboró: **Subdirección de Fortalecimiento** – Unidad Alimentos Para Aprender.

Revisó: **Martha L Huertas Moreno**. Subdirectora de Fortalecimiento - Unidad Alimentos Para Aprender.

Revisó: **Juan David Vélez Bolívar**. Subdirector General Unidad Alimentos Para Aprender.

Aprobó: **Juan Carlos Martínez Martín**. Director General Unidad Alimentos Para Aprender.